



Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N°00647

QUINTERO, 07 FEB. 2013

VISTOS:

1. Lo establecido en el Art. 4 de Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo previsto en el Art 4, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
4. Las Atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar a personal idóneo para la ejecución de los programas deportivos generados por esta Municipalidad, a través de su Unidad de Deportes.
- b) Que, en resguardo de los principios de objetividad e igualdad que deben imperar en la selección de personal de los organismos públicos; dicto el siguiente

DECRETO

1. **LLAMESE** a Concurso Público para proveer los cargos vacantes de instructores deportivos, contratados bajo la modalidad de prestación de servicios a Honorarios, que pasarán a formar parte del programa de Deporte Comunal de la I. Municipalidad de Quintero, señalados en el siguiente cuadro:

COD.	HONORARIOS	VACANTES	HORAS	CARACTERISTICAS
01	Instructor Escuela Deportiva de Gimnasia. Rítmica.	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
02	Instructor Escuela Deportiva de Gimnasia. Deportiva	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
03	Instructor Escuela Deportiva de Taekwondo	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
04	Instructor Escuela Deportiva de Patinaje	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
05	Instructor Escuela Deportiva de Voleibol Adulto	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor

06	<i>Instructor Escuela Deportiva de Voleibol Infantil</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
07	<i>Instructor Escuela Deportiva de Natación</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
08	<i>Instructor Escuela Deportiva de Cheerleader</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
09	<i>Instructor Escuela Deportiva de Basquetbol</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
010	<i>Instructor Escuela Deportiva de Gimnasia. Aeróbica</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
011	<i>Instructor Escuela Deportiva de Danza.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
012	<i>Instructor Escuela Deportiva de Tenis</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
013	<i>Instructor Escuela Deportiva de Vela</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
014	<i>Instructor Escuela Deportiva Municipal de Capoeira</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
015	<i>Instructor Escuela Deportiva Municipal de Running</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
016	<i>Instructor Escuela Deportiva de Surf</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
017	<i>Instructor Escuela Deportiva de Bodyboard</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
018	<i>Instructor Escuela Deportiva de Fútbol</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
019	<i>Instructor Escuela Deportiva Tenis de Mesa</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
020	<i>Instructor Taller Adulto Mayor</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
021	<i>Instructor Escuela Deportiva de Mountainbike</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>
022	<i>Instructor Taller Discapacitados AGRADIS</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>Profesor-Instructor-Técnico-Monitor</i>

2.-**CONSTITUYASE** el Comité de Selección de la I Municipalidad de Quintero, para el concurso anteriormente señalado, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

<i>Nombre</i>	<i>Función</i>
<i>Cristian Molina Pedernera</i>	<i>Encargado Unidad Deporte Comunal</i>
<i>Mariela Arancibia Torres</i>	<i>Directora. Desarrollo Comunitario</i>
<i>Rolando Silva Fuentes</i>	<i>Comisión de Deporte Concejo Municipal</i>

2. **SE APRUEBAN** las Bases tenidas a la vista que servirán de reglamentación para el llamado a Concurso Público del punto primero;

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



Distribución:

- 1.- Contraloría regional de la República
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Administración Municipal
 - 5.- Director de Finanzas
 - 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 7.- Unidad Deporte Comunal
- MCP/ANU/RGC/MVP/MAT/CMP/mmr



I. Municipalidad
de Quintero

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE
INSTRUCTOR DE ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTES DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Los cargos a concursar forman parte del programa de Deporte Comunal de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

COD.	HONORARIOS	VACANTES	HORAS (semanales)	CARACTERÍSTICAS
01	Instructor Escuela Deportiva de Gimnasia. Rítmica.	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
02	Instructor Escuela Deportiva de Gimnasia. Deportiva	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
03	Instructor Escuela Deportiva de Taekwondo	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
04	Instructor Escuela Deportiva de Patinaje	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
05	Instructor Escuela Deportiva de Voleibol Adulto	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
06	Instructor Escuela Deportiva de Voleibol Infantil	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
07	Instructor Escuela Deportiva de Natación	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
08	Instructor Escuela Deportiva de Cheerleader	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
09	Instructor Escuela Deportiva de Basquetbol	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
010	Instructor Escuela Deportiva de Gimnasia. Aeróbica	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
011	Instructor Escuela Deportiva de Danza.	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor

012	Instructor Escuela Deportiva de Tenis	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
013	Instructor Escuela Deportiva de Vela	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
014	Instructor Escuela Deportiva Municipal de Capoeira	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
015	Instructor Escuela Deportiva Municipal de Running	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
016	Instructor Escuela Deportiva de Surf	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
017	Instructor Escuela Deportiva de Bodyboard	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
018	Instructor Escuela Deportiva de Fútbol	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
019	Instructor Escuela Deportiva Tenis de Mesa	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
020	Instructor Taller Adulto Mayor	6	3	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
021	Instructor Escuela Deportiva de Mountainbike	1	4	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor
022	Instructor Taller Discapacitados AGRADIS	1	3	Profesor-Instructor-Técnico-Monitor

Valores referenciales de honorarios: Los honorarios fijados para cada uno de los cargos van a variar dependiendo de la calificación personal del postulante, conforme a la siguiente tabla:

Profesor Educación Física o Tecnólogo en Deportes y Recreación. Titulado (10 semestres de estudio)	\$7.000 por hora
Profesor Educación Física o Tecnólogo en Deportes y Recreación Egresado o Técnico profesional (Preparador Físico o Técnico Deportivo (5 semestres de estudio)	\$6.000 por hora
Curso Monitor Deportivo institución federada	\$5.000 por hora

2.- REQUISITOS GENERALES:

Presentar en sobre tamaño oficio los siguientes documentos:

1. *Curriculum vitae*, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditados con documentación de respaldo.
2. Certificado que acredite salud compatible con el desempeño del cargo postulado.
3. Certificado de Estudios: con el correspondiente título profesional, título técnico o nivel de enseñanza que se requiera, según las exigencias específicas para cada taller.
4. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la aplicación de la medida.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado (a) por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante declaración jurada simple.

3.- OBJETIVO DEL CARGO:

- Planificar y ejecutar la actividad en el lugar que corresponda, procurando dar cumplimiento a las instrucciones y objetivos generales planteados desde la Unidad de Deporte Comunal, velando, además, por el buen desarrollo de ésta.

Funciones:

- Ejecutar las actividades programadas
- Aplicar instrumentos de seguimientos y control, para llevar un estricto registro de ingresos, asistencias y retiro de los participantes.
- Planificar las actividades de acuerdo a las orientaciones técnicas.
- Mantener toda la información de su registro al día y comunicarla oportunamente a las instancias correspondientes, a través de los informes mensuales respectivos.
- Informar oportunamente al coordinador, las necesidades de recursos materiales y problemas que estén afectando la correcta continuidad de la actividad.
- Mantener la motivación y por ende la cantidad de participantes de las actividades.
- Cumplir con los objetivos y metas de las actividades.
- Realizar presentaciones públicas cuando lo sea requerida.

4.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El trabajo desarrollado por la Unidad de Deporte Comunal se encuentra inserto dentro de la orgánica de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Los cargos concursados dependen directamente del Encargado de Deporte Comunal, incorporándose a un equipo de trabajo conformado, además, por el coordinador del área de deporte formativo o recreativo según corresponda.

5.- PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el perfil del cargo y servirán de base para evaluar a los /las postulantes.

a) Formación Educacional

-Se requiere profesores de Educación física, Tecnólogos en Deportes y Recreación, Técnico Deportivo o monitores con experiencia y capacitación en el área de las diferentes disciplinas que se están postulando.

b) *Experiencia sector público/sector privado*

Experiencia laboral de al menos 2 años en proyectos deportivos o programas similares, y con la población objetivo de la respectiva disciplina deportiva.

c) *Competencias personales.*

Orientaciones a la eficiencia y calidad del trabajo: *Se refiere al compromiso y motivación por el logro de las metas y resultados esperados, optimizando los recursos disponibles, para alcanzar estándares de calidad para la municipalidad y los alumnos, lo que implica asumir la responsabilidad por la satisfacción de los educandos.*

Relaciones interpersonales: *Capacidad para establecer redes de contactos que se enmarquen dentro del respeto mutuo y la cordialidad, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de los involucrados.*

Iniciativa y proactividad: *Predisposición a actuar proactivamente implica realizar funciones sin depender de otros, lograr los objetivos de manera autónoma e independiente, dentro de los objetivos esperados.*

Trabajo en equipo: *Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimiento, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes. Comprende alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.*

Compromiso con la organización: *Capacidad para respetar y asumir lo que significa pertenecer a una institución pública, compartiendo su misión, visión y valores y objetivos. Se relaciona con ser capaz de asumir como propios los compromisos de la organización y velar por el cumplimiento de las metas y objetivos que plantean.*

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas y su resultado será comunicado mediante correo electrónico a cada uno de los postulantes.

- a) *Análisis Curricular (Ponderación 40%): Se evaluará los antecedentes de formación educacional y capacitación (30 puntos máximo) y experiencia laboral (30 puntos máximo). Puntaje total de la etapa (60 puntos)*
- b) *Entrevista ante comité de selección (Ponderación 60%): se considerará especialmente aptitud para el cargo, disciplina, disponibilidad y disposición del postulante al servicio público. Esta entrevista se realizará en la comuna de Quintero. Si el comité lo estima necesario, la etapa podría incluir una prueba de conocimientos técnicos. (30 puntos máximo)*

Será elegido el postulante que resulte con mayor puntaje.

7.- CALENDARIZACION DEL PROCESO

<i>Base</i>	<i>Fecha</i>
<i>Difusión en pagina Web de la municipalidad</i>	<i>15 al 21 de Marzo 2013</i>
<i>Postulación y entrega de documentos</i>	<i>15 al 21 de marzo 2013</i>
<i>Proceso de Evaluación y entrevista</i>	<i>22 al 25 de Marzo 2013</i>
<i>Selección del Postulante y finalización del Proceso</i>	<i>26 al 28 de Marzo 2013</i>
<i>Jornada de Inducción</i>	<i>1 de abril de 2013</i>
<i>Fecha probable para asumir el cargo</i>	<i>1 de Abril del 2013</i>

Correo de contacto: deportecomunalquintero@gmail.com

8.- CONDICIONES GENERALES

- El o la postulante que resulte seleccionado será contratado bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios.

- Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a una disciplina deportiva o taller entregando sus antecedentes en un sobre de oficio indicando el código al que postula, esto en la oficina de partes de la municipalidad. (No se aceptaran documentos fuera de plazo por lo que no se considerarán dentro del proceso de evaluación y entrevista).

- Empleo: Instructor (a) de escuela municipal de deportes de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

- Las o los postulantes son responsables de la veracidad de la información que presentan.

- A partir de cada proceso de selección, se generará una de candidatos/as elegibles, desde la cual, el municipio podrá a futuro contactar a dichos postulantes, en caso que el cargo quedara vacante durante la ejecución del programa.

- Las o los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzcan impedimento o dificultad para la aplicación de los instrumentos de selección utilizados en este concurso, deberán informarlo en su postulación.

- Se entiende que, los postulantes, por el sólo hecho de postular a esta convocatoria conocen y aceptan las condiciones indicadas en las presentes bases, sometiéndose a sus reglamentaciones.

- El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección. Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejara constancia de ello en el acta para estos defectos se levante.

- Las notificaciones a los postulantes y resultados de las postulaciones, será mediante correo electrónico en un plazo no superior a 5 días, una vez cerrado el proceso de evaluación y selección. El postulante seleccionado (a,) deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 3 días hábiles de notificado, y además acompañar en original los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de ingreso. Si el /la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se seleccionara al siguiente postulante con mayor puntaje.

PAUTA EVALUACIÓN PARA PROVEER CARGOS DE INSTRUCTOR DE ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1ra ETAPA DE EVALUACIÓN ANALISIS CURRICULAR

1.- ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN (40%)

<i>Profesor Educación Física o Tecnólogo en Deportes y Recreación Titulado (5 años de estudio)</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Profesor Educación Física o Tecnólogo en Deportes y Recreación Egresado o Técnico profesional (Preparador Físico o Técnico Deportivo (2.5 años de estudio)</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Curso Monitor Deportivo institución federada</i>	<i>10 puntos</i>

2.- EXPERIENCIA LABORAL

<i>Municipalidad</i>	<i>30 puntos</i>
<i>IND</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Sector privado u otro organismo público.</i>	<i>10 puntos</i>

2ª ETAPA DE EVALUACIÓN

1.- ENTREVISTA PERSONAL (60%)

<i>Aptitud para el cargo (Experiencia, Conocimientos y Capacidad demostrable)</i>	<i>30 puntos máximo por aptitud al cargo</i>
<i>Actitud del profesional para la disciplina a ejecutar.</i>	<i>20 puntos máximo por aptitud al cargo</i>
<i>Disponibilidad y dedicación para asumir el cargo (se considerara el tiempo disponible para participación en otras actividades, galas deportivas.)</i>	<i>10 puntos máximo por aptitud al cargo</i>

RESUMEN

1.- ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN (40%)

2.- ENTREVISTA PERSONAL (60%)

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL: 90 PUNTOS (100 %)